

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA RDA

AVISA:

Que en el proceso **EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA** promovido por EDIFICIO SANTA CRUZ DE GAMMA P.H. Nit. 816.000.958-0 en contra DIANA LUCERO BERNAL ALVAREZ radicado **66001-40-03-003-2011-00272-00**, se fijó el día **29 DE FEBRERO DE 2024** a partir de las **09:00 a.m**. para iniciar la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 290-114479 y 290-114449, ubicado en área urbana del Municipio de Pereira - Risaralda, apartamento 601 del Edificio Santa Cruz de Gamma P.H y el parqueadero 14 de la misma P.h, los cuales se encuentran avaluados en la suma de \$318.951.000.oo.mcte y \$10.800.000.oo, respectivamente.

Actúa como secuestre PEDRO PABLO FLOREZ LOPEZ, quien se puede localizar a través del número celular 3142810401/3197031253; correo electrónico: pabloflorezsecuestre2023@gmail.com.

La base del remate será el 70% del avalúo asignado al inmueble objeto de la venta y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo avalúo a órdenes de este Despacho Judicial en el Banco Agrario cuenta No. 660012041003.

Los interesados en el remate deberán verificar las deudas a cargo del inmueble, tales como impuestos, servicios públicos, así como el estado general del mismo.

La licitación tendrá una duración de una (1) hora y se realizará a través de la aplicación LIFESIZE o la designada por la Rama Judicial; los interesados deberán allegar sus ofertas en sobre cerrado conforme lo señala el artículo 452 del C.G.P., el cual deberán depositar en urna que se ubicará en la secretaria del Despacho en la fecha indicada entre las 9:00 a.m. y las 10:00 a.m. Además, deberán informar el correo electrónico desde el cual accederán a la diligencia.

Transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia se remitirá enlace al correo electrónico de las personas que hayan realizado ofertas para que se conecten a través de la APLICACIÓN LIFESIZE o la designada por la Rama Judicial, con el fin de proceder a leer las ofertas recibidas y a la adjudicación del inmueble al mejor postor.

JUAN DAVID ØRREA MONROY Secretario